



PROTOCOLO DE USO DE LABORATORIOS Y TALLERES - FCFM COVID-19 FASE 2

(Fecha de publicación: septiembre 2020)

UPR Unidad de Prevención de Riesgos	Código: UPR-PGR-003	Versión: 26 Agosto 2020	Nº de Páginas: 05
	REALIZADO POR: Álvaro Contreras S. Jefe de Unidad Prevención de Riesgos - FCFM	REVISADO POR: James Mcphee T. Vicedecano Danilo Kuzmanic V. Director Económico Administrativo	APROBADO: James Mcphee T. Vicedecano
	FECHA: Julio 2020	FECHA: Agosto 2020	FECHA: Agosto 2020



PROTOCOLO PARA EL USO DE LABORATORIOS Y TALLERES FCFM COVID-19

1. OBJETIVO

Establecer las normas de convivencia y medidas de control dentro de espacios, laboratorios y talleres de la FCFM, conforme a las directrices de la autoridad sanitaria, con el fin de controlar el riesgo de contagio de la comunidad universitaria de la FCFM – Universidad de Chile durante la emergencia sanitaria por pandemia de COVID-19.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a los laboratorios y talleres de la FCFM y toda su comunidad universitaria

3. RESPONSABILIDADES

3.1 Directores/as de departamento/centro y jefaturas de área o unidades.

- Conocer y supervisar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este procedimiento.
- Proporcionar los recursos y medios necesarios para dar cumplimiento a lo expresado en el presente procedimiento.
- Dar a conocer el presente documento a los funcionarios/as que prestan servicios en los laboratorios a su cargo.

3.2 Académicos/as, personal de colaboración y estudiantes

- Dar pleno cumplimiento al presente documento.
- Informar cualquier condición y/o situación que no responda a este protocolo al director/a de departamento/centro y/o jefatura.



4. INFORMACIÓN GENERAL

Cualquier persona que ingrese al campus Beauchef deberá cumplir las medidas de gestión de riesgo de contagio y uso de espacios, las que se encuentran contenidas en los siguientes documentos:

- a) PROTOCOLO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 – FCFM. FASE 2 (UPR-PGR-001)
- b) PROTOCOLO PARA EL USO DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA – FCFM (UPR-PGR-004)

5. ASISTENCIA A LABORATORIOS Y TALLERES:

- A. El director/a de cada departamento o centro determinará los académicos/as, estudiantes y/o investigadores/as autorizados para asistir a los laboratorios o talleres de su dependencia para cada día de la semana, debiéndose respetar en cada oportunidad el aforo máximo permitido en cada laboratorio.
- B. Sólo se permitirá la asistencia de personas que residan en comunas que no se encuentren en fase de “cuarentena” de acuerdo a las directrices de las autoridades de salud nacional o local.
- C. Se establecerán dos turnos de asistencia a los laboratorios: de 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 18:00 hrs. Estos turnos deberán ser respetados por los asistentes.
- D. Las actividades a desarrollar en el laboratorio deberán estar supervisadas por el académico/a a cargo o por el técnico de laboratorio a quien se le haya delegado esta responsabilidad.
- E. Todas las herramientas, equipos y materiales que sean utilizados en las actividades y tareas diarias deberán ser de uso personal y deberán ser desinfectadas de manera diaria o una vez concluido su uso.
- F. Las personas que asistan a laboratorios y talleres deberán dedicarse únicamente a las actividades y tareas autorizadas.
- G. El uso de mascarillas en los laboratorios, talleres y espacios comunes es obligatorio durante todo el período que se encuentren en ellos, como asimismo todos los elementos de protección personal específicos para las tareas a realizar.



- H. La disposición de los puestos de trabajo en laboratorios deberá respetar lo establecido en el PROTOCOLO PARA EL USO DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA – FCFM, procurando respetar el distanciamiento físico de 2 mts. entre personas.
- I. Estará prohibido en los laboratorios y talleres:
- Consumir alimentos de cualquier tipo.
 - Utilizar cocina, comedores o espacios de descanso.
- J. En los laboratorios y talleres se deberá realizar una limpieza y desinfección diaria según el “Procedimiento de limpieza y desinfección COVID-19 FCFM”. Esta labor deberá ser realizada por personal previamente capacitado.
- K. Se mantendrán los baños del lugar con los elementos necesarios de limpieza personal (jabón, papel higiénico y de secado). Estos espacios serán limpiados diariamente sólo por el personal de aseo capacitado de acuerdo al “Procedimiento de limpieza y desinfección COVID-19 FCFM”.
- L. Toda persona que presente uno o más síntomas de COVID-19 o haya estado en contacto directo o indirecto con alguna persona diagnosticada con COVID-19, debe **ABSTENERSE** de asistir al campus y deberá avisar inmediatamente al director/a del departamento/centro o jefatura. Para estos casos la indicación será asistir a un centro de salud y mantener cuarentena por el periodo que le sea prescrito por el médico tratante o por la autoridad sanitaria.

UCHILE, FRENTE AL CORONAVIRUS
¡PREVENGAMOS JUNTOS EL COVID-19!



RECOMENDACIONES GENERALES PARA PREVENIR CONTAGIOS POR COVID-19



Lávate frecuentemente las manos por al menos, 20 segundos.



Usa mascarilla en todo momento. Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca.



Estornudar o toser sobre el antebrazo o use un pañuelo desechable.



Mantén la distancia física de 1.5 metros, mínimo.



Evita saludar con la mano o dar besos.



Mantén los ambientes limpios y ventilados,



No compartir artículos de higiene o alimentación.



En caso de presentar algunos de los síntomas del COVID, acude a un servicio de urgencia o llama a salud responde al n° 600 360 7777.



Reconoce los síntomas del Covid-19: fiebre sobre 37,8°, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, muscular, de cabeza, entre otros.



Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas
UNIVERSIDAD DE CHILE



CSST
COMITÉ DE EXPERTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

